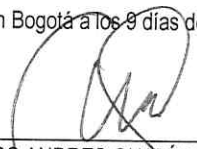


ACTA DE REINICIO No. 01	
Identificación Negocio Jurídico	Contrato _____ Convenio _____ Orden <u>X</u> OTFNT-079-2019
Objeto:	LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRÁCTICA Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍA, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN DENOMINADO HOTEL "GREEN MOON" CON UN ÁREA APROXIMADA DE 3600 M², UBICADO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Contratista / Entidad Cooperante	JOSE HILARIO BENAVIDES
Supervisor FONTUR / Interventor	CARLOS ANDRES GUARIN NUÑEZ
Valor Inicial:	\$ 61.000.000
Plazo Inicial:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
Fecha de Inicio:	27 de junio de 2019
Fecha de Suspensión:	19 de julio de 2019
Fecha de Reinicio:	9 de agosto de 2019
Justificación Reinicio:	Se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión, por lo anterior, se realiza el reinicio de la orden de trabajo.
Fecha de Terminación Actualizada:	2 de septiembre de 2019
Documentos Anexos:	N/A

El presente documento se suscribe en Bogotá a los 9 días del mes de agosto de 2019.



CARLOS ANDRES GUARÍN NUÑEZ
 SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO
 GERENTE DE BIENES
 P. A. FONTUR



JOSE HILARIO BENAVIDES
 CONTRATISTA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Alvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoria@fiducoldex.com.co o urmalbogados.com. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*